

**ACTA No. 58-2013 DEL DIRECTORIO DEL  
REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS -RENAP-**

En la ciudad de Guatemala, siendo las **trece horas del jueves ocho de agosto del dos mil trece**; reunidos en las oficinas del Registro Nacional de las Personas, ubicadas en Calzada Roosevelt número trece guión cuarenta y seis (13-46) de la zona siete (7), de esta ciudad capital, con el objeto de realizar sesión **extraordinaria** los siguientes miembros del Directorio: Licenciado Helder Ulises Gómez, Magistrado Titular del Tribunal Supremo Electoral, quien lo preside; Licenciado Manfredo Vinicio Pacheco Consuegra, Segundo Viceministro de Gobernación y Miembro del Directorio en Representación y por Delegación del Ministro de Gobernación; Ingeniero Julio Raúl Alvarado Porres, Miembro Titular del Directorio electo por el Congreso de la República de Guatemala; Licenciado Mario Rolando Sosa Vásquez, Miembro Suplente del Directorio, electo por el Congreso de la República de Guatemala; y Licenciado Rudy Leonel Gallardo Rosales, Director Ejecutivo y Secretario del Directorio; para hacer constar lo siguiente:----

**PRIMERO: APERTURA DE LA SESIÓN Y APROBACIÓN DE LA AGENDA.** Preside la sesión el Licenciado Helder Ulises Gómez, ~~Presidente del Directorio del Registro Nacional de las Personas -RENAP-~~, quien la declara abierta y somete a aprobación la agenda:-----

- I. Apertura de la Sesión y Aprobación de la Agenda.
  - II. Lectura del Acta de Directorio número cincuenta y siete guión dos mil trece (57-2013).
  - III. Compromisos
  - IV. Temas
    - 4.1. Autorización del uso de papel bond con firma electrónica en lugar de papel seguridad. Ponente: Director Ejecutivo.
    - 4.2. Autorización para la suscripción del Convenio de Cooperación Interinstitucional con UNICEF. Ponente: Director Ejecutivo.
    - 4.3. Solicitud de Informe Circunstanciado de la Procuraduría de los Derechos Humanos con relación a denuncias publicadas en los diarios Prensa Libre y El Periódico donde hacen mención a que derivado a la resolución de la Corte de Constitucionalidad se incrementó la demanda del DPI, ya que apenas un día después de la misma cientos de guatemaltecos se aglomeraron en las sedes y oficinas del RENAP, para requerir el documento, quejándose algunos que estaban en fila que era responsabilidad del RENAP el no haberseles entregado su documento a tiempo. Además, solicitan que se les responda algunas interrogantes.
    - 4.4. Recepción de Informe circunstanciado en relación con el personal del RENAP involucrado en la mala atención recibida por la señora Carolina Escobar Sarti, de lo cual hace mención en el artículo de Prensa Libre "Un país kafkiano", publicado el jueves uno de agosto de dos mil trece. Ponente: Licenciado Helder Ulises Gómez.
- Ref.: Acta de Directorio 57-2013 del 06 de agosto de 2013.**

4.5. Solicitud a la Dirección Ejecutiva para que presente informe pormenorizado de los DPI's capturados en el extranjero. Ponente: Ingeniero Julio Raúl Alvarado Porres.

4.6. Logística del plan piloto de enrolamientos móviles. Ponente: Ingeniero Julio Raúl Alvarado Porres.

- V. Anexos
- VI. Puntos Varios.
- VII. Convocatoria de la sesión.
- VIII. Cierre de la Sesión.

Se somete para aprobación la agenda correspondiente, aprobándose la misma por consenso y unanimidad de los miembros del Directorio.-----

**SEGUNDO: LECTURA DEL ACTA DE DIRECTORIO NÚMERO CINCUENTA Y SIETE GUIÓN DOS MIL TRECE (57-2013).** Se procedió a dar lectura al Acta número cincuenta y siete guión dos mil trece (57-2013), la cual fue aprobada y firmada por los miembros del Directorio junto con el Director Ejecutivo.-----

**TERCERO: COMPROMISOS. 3.1. ANÁLISIS DE LA APROBACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DEL ARRENDAMIENTO DEL INMUEBLE UBICADO EN AVENIDA LA REFORMA DOCE GUIÓN TREINTA Y TRES (12-33) ZONA DIEZ (10), DE LA CIUDAD DE GUATEMALA, PARA LA INSTALACIÓN DE UN CENTRO DE DATOS (DATA CENTER) Y OFICINAS ADMINISTRATIVAS, PARA EL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS.**

Ponente: Director Ejecutivo. Ref.: **Actas de Directorio 50-2013 y 57-2013 del 16 de julio y 06 de agosto de 2013, respectivamente.** Descripción: El Licenciado Rudy Leonel Gallardo Rosales traslada para revisión y análisis del expediente del arrendamiento del inmueble antes indicado.

Conclusión: Por consenso y unanimidad queda para análisis el tema en referencia. **3.2. ANÁLISIS DEL LISTADO DE ABOGADOS A CARGO DEL DILIGENCIAMIENTO DE EXPEDIENTES EN LA DIRECCIÓN DE VERIFICACIÓN DE IDENTIDAD Y APOYO SOCIAL.** Ponente: Ingeniero Julio Raúl Alvarado Porres. Ref.: **Acta de Directorio 57-2013 del 06 de agosto de 2013.**

Descripción: Conclusión: por consenso y unanimidad se instruye al Director Ejecutivo a fin de que se redistribuya la carga de trabajo de los Notarios que existe en la Dirección de Verificación de Identidad y Apoyo Social. Además, que cada quince (15) días se traslade un informe sobre el diligenciamiento de los expedientes, que incluya la distribución de los Notarios, las jornadas notariales y el control de timbres.-----

**CUARTO: TEMAS. 4.1. AUTORIZACIÓN DEL USO DE PAPEL BOND CON FIRMA ELECTRÓNICA EN LUGAR DE PAPEL SEGURIDAD.** Ponente: Director Ejecutivo. Descripción:

El Licenciado Rudy Leonel Gallardo Rosales manifiesta que es elemental para el servicio electrónico el utilizar papel bond con firma electrónica, en vez de papel seguridad, lo cual es legal de acuerdo a los Dictámenes Legal, Presupuestario y de la Jefatura de Asesoría Registral, adjuntos. Indica que la verdadera medida de seguridad será la validación de los documentos en el sistema. Agrega que para el RENAP se adquirió la firma electrónica institucional de personalidad jurídica, la cual será solo para servicios electrónicos en internet. Manifiesta que existen varios

tipos de productos como: los accesos a los productos electrónicos que se venderán a las corporaciones, las validaciones, los hits, etcétera; a parte se manejarán las certificaciones de nacimiento, esperando que este producto salga primero, porque hay expectativa que pueda ser utilizado para el pasaporte. Conclusión: Por consenso y unanimidad manifiestan que consideran viable el uso de papel bond con firma electrónica para la "Emisión de Certificaciones de los Eventos que constan en el Sistema del Registro Civil -SIRECI-", y queda pendiente la autorización.

**4.2. AUTORIZACIÓN PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL CON UNICEF.** Ponente: Director Ejecutivo. Conclusión: Por consenso y unanimidad se autoriza al Licenciado Rudy Leonel Gallardo Rosales, para que suscriba el "Convenio de Cooperación para Programa No. GUA/2013/012, entre el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia -UNICEF- y el Registro Nacional de las Personas -RENAP-", para lo cual se instruye al Director Ejecutivo se dé el seguimiento respectivo.

**4.3. SOLICITUD DE INFORME CIRCUNSTANCIADO DE LA PROCURADURÍA DE LOS DERECHOS HUMANOS CON RELACIÓN A DENUNCIAS PUBLICADAS EN LOS DIARIOS PRENSA LIBRE Y EL PERIÓDICO DONDE HACEN MENCIÓN A QUE DERIVADO A LA RESOLUCIÓN DE LA CORTE DE CONSTITUCIONALIDAD SE INCREMENTÓ LA DEMANDA DEL DPI, YA QUE APENAS UN DÍA DESPUÉS DE LA MISMA CIENTOS DE GUATEMALTECOS SE AGLOMERARON EN LAS SEDES Y OFICINAS DEL RENAP, PARA REQUERIR EL DOCUMENTO, QUEJÁNDOSE ALGUNOS QUE ESTABAN EN FILA QUE ERA RESPONSABILIDAD DEL RENAP EL NO HABÉRSELES ENTREGADO SU DOCUMENTO A TIEMPO. ADEMÁS, SOLICITAN QUE SE LES RESPONDA ALGUNAS INTERROGANTES.**

Conclusión: Por consenso y unanimidad se instruye al Director Ejecutivo para que traslade el informe circunstanciado solicitado por la Procuraduría de los Derechos Humanos, el cual deberá ser previamente revisado por el Directorio.

**4.4. RECEPCIÓN DE INFORME CIRCUNSTANCIADO EN RELACIÓN CON EL PERSONAL DEL RENAP INVOLUCRADO EN LA MALA ATENCIÓN RECIBIDA POR LA SEÑORA CAROLINA ESCOBAR SARTI, DE LO CUAL HACE MENCIÓN EN EL ARTÍCULO DE PRENSA LIBRE "UN PAÍS KAFKIANO", PUBLICADO EL JUEVES UNO DE AGOSTO DE DOS MIL TRECE.** Ponente: Licenciado Helder Ulises Gómez. Ref.: Acta de Directorio 57-2013 del 06 de agosto de 2013. Conclusión: Por consenso y unanimidad se instruye al Director Ejecutivo a fin de que se realice la investigación correspondiente por parte de la Dirección de Inspectoría General y que se proceda de conformidad con lo que establece el Código de Trabajo y Reglamento Interno de Trabajo del RENAP, debiéndose buscar un servicio de excelencia para atender al público en general.

**4.5. SOLICITUD A LA DIRECCIÓN EJECUTIVA PARA QUE PRESENTE INFORME PORMENORIZADO DE LOS DPI'S CAPTURADOS EN EL EXTRANJERO.** Ponente: Ingeniero Julio Raúl Alvarado Porres. Descripción: El Ingeniero Julio Raúl Alvarado Porres solicita que el Director Ejecutivo presente un informe pormenorizado de los DPI's capturados en el extranjero, debiendo incluir en el mismo una estadística que contenga datos de la localidad, el número de las personas que han sido enroladas, se indique si fueron o no entregados, además de establecer el proceso realizado y los problemas que han existido, lo cual

debe partir de la base de datos de cada una de las etapas, tomando en consideración los nombres de los connacionales. Conclusión: Por consenso y unanimidad se instruye al Director Ejecutivo para que se presente el informe solicitado en la próxima sesión. **4.6. LOGÍSTICA DEL PLAN PILOTO DE ENROLAMIENTOS MÓVILES.** Ponente: Ingeniero Julio Raúl Alvarado Porres. Descripción: El Licenciado Rudy Leonel Gallardo Rosales manifiesta que en su oportunidad hizo entrega al Directorio del Plan de Móviles. El Ingeniero Julio Raúl Alvarado Porres solicita se elabore un checklist de las acciones y procedimientos inherentes a todos los eventos, como por ejemplo enrolamiento, captación, recibos de la Contraloría General de Cuentas, esto antes de iniciar los enrolamientos respectivos. Conclusión: Por consenso y unanimidad se instruye al Director Ejecutivo atender lo solicitado.-----

**QUINTO: ANEXOS: 5.1. Respuesta a Instrucciones: A) RECEPCIÓN DE PROYECTO DE RESPUESTA PARA EL CONSEJO CONSULTIVO SOBRE EL TEMA DE VIAJES AL EXTERIOR, REMITIDO POR LA DIRECCIÓN DE ASESORÍA LEGAL.** Ref.: Punto Quinto: Anexos: 5.2, Literal A), Acta de Directorio 36-2013 del 23 de mayo de 2013. Descripción: El Licenciado Helder Ulises Gómez manifiesta que se debe dar respuesta al Consejo Consultivo, aún sin que se haya manifestado, para evitar que lo estén requiriendo en cada viaje que se realiza, indicándoles que se evitan realizar viajes para conocer productos de proveedores, que la austeridad es una situación que se prioriza en RENAP y en todo el Estado y que el Directorio ha sido cuidadoso de cumplir con sus obligaciones que se establece en la Ley del RENAP, en cuanto a que haya una sesión cada semana como mínimo. Conclusión: Por consenso y unanimidad se instruye al Director Ejecutivo dar respuesta a lo solicitado por el Consejo Consultivo. **B) RECEPCIÓN DE INFORME DE LA DIRECCIÓN DE INSPECTORÍA GENERAL SOBRE EXPEDIENTES DE PUERTO BARRIOS, IZABAL, CON RELACIÓN A REPOSICIONES DE PARTIDAS DE NACIMIENTO, CON LA FINALIDAD DE EVALUAR SI LOS NOTARIOS CUMPLIERON CON LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN EL CONTRATO.** Ponente: Licenciado Helder Ulises Gómez. Ref.: Punto Tercero: Compromisos: 3.2, Acta de Directorio 36-2013 del 23 de mayo de 2013. Descripción: El Licenciado Helder Ulises Gómez manifiesta que se debe de exigir la reposición a los Abogados que extraviaron los timbres, que los procesos sean reubicados por parte del Director de Verificación de Identidad y Apoyo Social, en los Notarios del departamento de Guatemala y que a medida que el presupuesto lo permita, se nombren los Abogados para cubrir las vacantes de manera inmediata. Conclusión: Por consenso y unanimidad se dan por enterados y se instruye al Director Ejecutivo se dé seguimiento al tema. **C) RECEPCIÓN DE INFORMACIÓN REMITIDA POR EL DIRECTOR DE GESTIÓN Y CONTROL INTERNO RELACIONADA AL ESTATUS DE LOS MANUALES DE LA INSTITUCIÓN.** Ref.: Punto Quinto: Anexos: 5.1, Literal C), Acta de Directorio 41-2013 del 06 de junio de 2013. Conclusión: Por consenso y unanimidad se dan por enterados y se instruye al Director Ejecutivo a fin de que se actualicen los manuales y se proceda con la elaboración de los que hagan falta.-----

**SEXTO: PUNTOS VARIOS. A) ANÁLISIS DE LA PROPUESTA DE REFORMA DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE MIGRACIÓN.** Ponente: Licenciado Rudy Leonel Gallardo

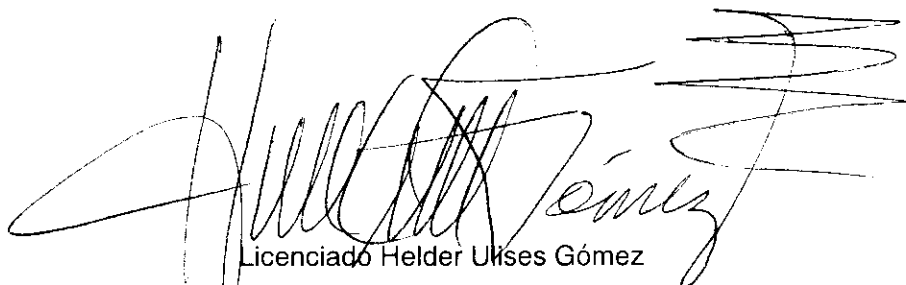
Rosales. Descripción: Hace del conocimiento que el Ministro de Relaciones Exteriores en oficio de fecha dos de agosto de dos mil trece, traslada al Ministro de Gobernación un proyecto de Acuerdo Gubernativo para reformar el Reglamento de la Ley de Migración, a efecto de que los guatemaltecos estén en condición de obtener pasaportes en el extranjero, tomando como requisito la certificación de la partida de nacimiento. Conclusión. Se dan por enterados. **B) ANÁLISIS DEL COSTO DEL DPI EN EL EXTRANJERO.** Ponente: Director Ejecutivo. Descripción: Hace entrega de un documento ejecutivo de la estimación del Costo del DPI en el extranjero. Conclusión: Por consenso se instruye al Director Ejecutivo a fin de que se presente un informe que contenga: 1. Análisis de composición de costos directos. 2. Análisis de composición de costos indirectos. 3. Análisis de composición de costos marginales necesarios para complementar la operación. 4. Análisis de costos Fijos de soporte (Administración, Supervisión, Equipamiento (depreciación, mantenimiento), etc. 5. Análisis de variables Exógenas (externas) que inciden en el proyecto (Políticas, sociales, variaciones de tipo de cambio, incremento en el costo a corto mediano y largo plazo, precios comparativos de mercado (vrs. otros países, como por ejemplo información inherente a los documentos de identificación para migrantes de países latinoamericanos), etc. 6. Análisis de variables Endógenas (internas) que inciden en el proyecto (Aporte a los gastos fijos de operación, presupuesto cubierto por el Gobierno de la República contra los costos totales de la operación de RENAP, etc.). 7. Conjugación de estructura de proyecto de costos y variables incidentes. 8. Estructura del contrato firmado con la empresa operadora y análisis de implicaciones legales por incumplir con fechas, pruebas, etc. 9. Síntesis e informe final. 10. Justificaciones por la reducción de los costos para el RENAP. 11. No usar el concepto de margen de contribución. **C) CONSULADOS MÓVILES.** Ponente: Licenciado Rudy Leonel Gallardo Rosales. Descripción: Hace del conocimiento que el día de ayer se le comunicó vía telefónica, por parte de la Vicecanciller Rita Claverie, el RENAP no va a participar en los consulados móviles hasta que el Directorio conozca la solicitud de bajar el costo del DPI en el extranjero. Además, en reunión con la Viceministra de Relaciones Exteriores, en la que estuvo presente el Licenciado Manfredo Vinicio Pacheco Consuegra, se le comunicó que se habían cancelado los consulados móviles para RENAP, a raíz de las visitas que realizaron los representantes de las organizaciones: Consejo Nacional de Atención al Migrante de Guatemala (CONAMIGUA), Coalición Nacional de Inmigrantes Guatemaltecos (CONGUATE) y la Asociación Pro Migrantes Centroamericanos (AMI). Agrega que se había fijado la primera semana de septiembre para hacer el lanzamiento del RENAP, sin embargo le comunicaron que el RENAP no participaría en los móviles hasta que el Directorio no conozca la solicitud de bajarle el costo al DPI. Se le solicitó al Ministerio de Relaciones Exteriores indicaron que lo hicieran por escrito, sin embargo, aún no se ha recibido dicha comunicación. El Licenciado Manfredo Vinicio Pacheco Consuegra manifiesta que en reunión con el Consejo Nacional de Seguridad se informó que daban por cancelados los consulados móviles. El Licenciado Rudy Leonel Gallardo manifiesta que en cuanto al análisis del costo del DPI en el extranjero ya se realizó una solicitud sobre el tema por parte del Licenciado Helder Ulises Gómez en Actas números treinta y siete guión dos mil trece (37-2013), cuarenta y

cinco guión dos mil trece (45-2013) y cuarenta y nueve guión dos mil trece (49-2013), todas del Directorio del RENAP, de fechas veintisiete de mayo de dos mil trece, diecinueve de junio del año en curso y doce de julio del presente año, respectivamente e Ingeniero Julio Raúl Alvarado Porres, en Acta número cincuenta y cinco guión dos mil trece (55-2013) de Directorio del RENAP de fecha treinta y uno de julio del año en curso, por lo cual ya se encuentra trabajando en el tema. Además, el Ingeniero Julio Raúl Alvarado Porres indica que se debe contar con respaldo escrito del requerimiento del Ministerio de Relaciones Exteriores. Conclusión: Por consenso y unanimidad se dan por enterados y se instruye al Director Ejecutivo dar seguimiento al tema. **D) CONSTANCIA DE TRÁMITE DEL DPI.** Ponente: Licenciado Rudy Leonel Gallardo Rosales. Descripción: Presenta la Constancia de trámite de DPI a la cual le fueron incorporadas las observaciones realizadas en el Directorio. Conclusión: Por consenso y unanimidad se dan por enterados y se instruye al Director Ejecutivo incluir una Cláusula Salvaguarda que indique: "Si los documentos presentados contienen alteraciones o los datos consignados no fueren verdaderos al establecerse su veracidad, a través de los mecanismos correspondientes, la constancia se declarará nula y se presentará la denuncia respectiva". **E) INFORME SITUACIÓN LABORAL DE EXTRABAJADORES.** Ponente: Licenciado Rudy Leonel Gallardo Rosales. Descripción: traslada informe de la Directora de Asesoría Legal sobre los Juicios en Materia Laboral y Conflictos Colectivos Laborales. Conclusión: Se dan por enterados. **F) RECURSO DE REVOCATORIA.** Ponente: Licenciado Rudy Leonel Gallardo Rosales. Descripción: Hace del conocimiento que se recibió Recurso de Revocatoria interpuesto por el Licenciado Carlos Rafael Ruano Rodas, en contra de la resolución número ciento tres guión dos mil trece (103-2013), emitida por la Registradora Civil de las Personas del municipio de Tiquisate, departamento de Escuintla, de fecha quince de julio del dos mil trece, en la que resolvió NO PROCEDENTE la inscripción de Unión de Hecho de los señores ARMANDO CANTÉ TOBAR y ERICA ELIZABETH ALVAREZ SÚCHITE. Además, se recibe dictamen emitido por la dirección de Asesoría Legal por medio del cual indican que no es procedente admitir para su trámite, el Recurso de Revocatoria relacionado, por no haberse firmado el memorial que lo contiene por la señora Erica Elizabeth Alvarez Súchite, y en consecuencia, no cumple con el requisito legal exigido en el numeral romano VI del artículo 11 de la Ley de lo Contencioso Administrativo. Conclusión: Por consenso y unanimidad se resuelve Rechazar el Recurso de Revocatoria por las razones antes expuestas. **G) PROPUESTA CREACIÓN DE PUESTOS PARA IMPLEMENTACIÓN DEL CENTRO TEMPORAL DE IDENTIFICACIÓN -CTI-.** Ponente: Licenciado Rudy Leonel Gallardo Rosales. Descripción: Hace del conocimiento que derivado de la notificación realizada por la Corte de Constitucionalidad en cuanto al vencimiento de la Cédula de Vecindad, se reactivarán los Centros Temporales de Identificación, contemplados en el Plan de Enrolamiento Masivo en Guatemala y en el Extranjero, mismo que quedó aprobado en Acta número cincuenta y ocho guión dos mil doce (58-2012) del Directorio del RENAP de fecha trece de agosto de dos mil trece, por lo que requiere que se apruebe la creación de cuarenta y siete (47) puestos bajo el renglón cero veintiuno (021) "Personal Supernumerario", y seis contrataciones en el subgrupo de gasto dieciocho (18)

"Servicios Técnicos y Profesionales", renglón cero veintinueve (029), para cubrir tres turnos de trabajo. Dichos CTI's se aperturarán en donde sean requeridos por la demanda. Conclusión: Por consenso y unanimidad se Aprueba la creación de los puestos propuestos, instruyendo al Director Ejecutivo dar el seguimiento correspondiente. **H) VALOR AL VENCER LA CÉDULA DE VECINDAD.** Ponente: Licenciado Rudy Leonel Gallardo Rosales. Descripción: Consulta sobre el precio que tendrá el DPI al vencer la Cédula de Vecindad. El Directorio manifiesta que de conformidad con lo establecido en el artículo 92 de la Ley del RENAP y de la sentencia de la Corte de Constitucionalidad, la vigencia de la cédula de vecindad ya se venció el dos de enero de dos mil trece; dicha sentencia se está a la espera de su publicación, por lo que el segundo párrafo del artículo 101 de ese mismo cuerpo legal, ya no tendrá ninguna razón al no tener vigencia la cédula de vecindad y siendo que el artículo 51 de la Ley del RENAP faculta al Directorio a establecer el costo del Documento Personal de Identificación; en Acuerdo de Directorio número setenta y seis guión dos mil nueve (76-2009) de fecha veintitrés de septiembre del dos mil nueve, el Directorio le fijó el costo OCHENTA Y CINCO QUETZALES (Q85.00) por lo tanto ese es el costo que tiene el DPI y a partir de la fecha del día siguiente de la publicación de la sentencia se deberá cobrar dicho valor a cualquier persona que no esté dentro de los grupos de los que expone el artículo 51 de la Ley del RENAP. Conclusión: Por consenso y unanimidad se acuerda que el precio del DPI al vencer la Cédula de Vecindad siga siendo de OCHENTA Y CINCO QUETZALES (Q85.00) como lo establece el Acuerdo de Directorio número setenta y seis guión dos mil nueve (76-2009) de fecha veintitrés de septiembre del dos mil nueve.

**SÉPTIMO: CONVOCATORIA DE LA SESIÓN.** El Licenciado Helder Ulises Gómez, convoca a sesión ordinaria de Directorio para el **lunes doce de agosto del dos mil trece, a las quince horas**, en la sede del Registro Nacional de las Personas, ubicada en Calzada Roosevelt, trece guión cuarenta y seis, zona siete de esta ciudad.

**OCTAVO: CIERRE DE LA SESIÓN.** No habiendo más puntos que tratar y agotada la agenda respectiva para la presente sesión, se da por concluida siendo las **diecisiete horas con treinta minutos**, en el mismo lugar y fecha de su inicio y enterados de su contenido, objeto, validez y demás efectos legales, lo aceptamos, ratificamos y firmamos, haciendo constar que la presente acta está contenida en **ocho** hojas tamaño oficio escritas únicamente en el anverso.



Licenciado Helder Ulises Gómez

**Magistrado Vocal I Tribunal Supremo Electoral**

**Presidente del Directorio**

Licenciado Manfredo Vinicio Pacheco  
Consuegra

**Segundo Viceministro de Gobernación y  
Miembro del Directorio en Representación  
y por Delegación del Ministro de  
Gobernación**

Ingeniero Julio Raul Alvarado Porres

**Miembro Titular del Directorio  
Electo por el Congreso de la República  
de Guatemala**

**RENA**

Registro Nacional de las Personas

Licenciado Mario Rolando Sosa Vásquez  
Miembro Suplente del Directorio

**Electo por el Congreso de la República de  
Guatemala**

Licenciado Rudy Leonel Gallardo Rosales  
Secretario del Directorio